BOLETIN OFICIAL
DE FILIPINAS.

Año X. | Lúnes 10 de Enero de 1859. | Núm. 10.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opcion gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redaccion antes del medio dia. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lúnes.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO SUPERIOR DE FILIPINAS.—El Escmo. Sr. Gobernador Político Superior de las Islas se ha servido conceder por decreto de hoy, á D. Venancio Sainz de esta vecindad y Comercio, licencia de Puesto público de cambio de monedas en la calle Nueva núm. 15, con sugecion á las prescripciones del decreto de 18 de Junio de 1857.

Y de la misma órden Superior se publica en el *Boletin oficial* para conocimiento del público.

Manila 8 de Enero de 1859.—J. J. de Elizaga.

SECRETARIA DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LAS ISLAS FILIPINAS.=*Seccion de Hacienda Pública.*=Manila 8 de Enero de 1859.=De conformidad con la precedente propuesta de las oficinas generales de Estancadas, elevada con apoyo por la Intendencia, vengo en nombrar al meritorio de Hacienda D. Ramon Marzal, para servir en comision la plaza de oficial 5.° 2.° de la Contaduría general de dichas rentas, mientras no se presenta á desempeñarla el electo por S. M D. Braulio Irurzon que debe llegar de la Península.=A los efectos consiguientes comuníquese este decreto al Tribunal de Cuentas: publíquese en el *Boletin oficial* y pase á la Intendencia para las tomas de razon que lo devolverá despues á fin de dar cuenta á S. M =Norzagaray.=Es copia, José Joaquin de Elizaga.

SECCION MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 9 de Enero de 1859.

El Escmo. Sr. Capitan General ha recibido la Real órden siguiente:

Escmo. Sr.=El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Capitan General de la Isla de Puerto Rico lo que sigue:=La Reina (Q. D. G.) se ha enterado de la carta de V. E. núm. 185 fecha 29 de Julio último, en la que con motivo de una instancia de Manuel Cumtairos y Garcia artillero de la Brigada de esa Isla en solicitud de que se le apliquen los dos años de rebaja concedidos al Ejército de la Península por el Real Decreto de 11 de Agosto de 1854 no obstante de que su ingreso no tuvo lugar en las filas de dicho Ejército hasta el 5 de Julio de aquel año, solicita V. E. una aclaracion respecto al particular; y S. M. teniendo presente que el espíritu de las reglas 2.ª y 3.ª de la Real órden de 4 de Octubre de 1856, es el de otorgar la rebaja de que se trata á todos los individuos que se hallárán en las filas durante el período desde el 1.° de Julio á 11 de Agosto de aquel año, esceptuando únicamente á los que ingresaron en el Ejército espues de aquellos acontecimientos, y á los que no obstante haber ingresado antes, hubiesen obtenido licencia ilimitadas permaneciendo en sus casas hasta despues del 11 de Agosto; se ha dignado conceder al interesado la espresada rebaja de años que solicita, cuya gracia hará V. E. estensiva á todos los que se hallen en su caso. De Real órden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

OTRA.

El Escmo. Sr. Capitan General ha recibido del Coronel Gefe de las fuerzas españolas en Cochinchina la comunicacion de 17 de Diciembre último en que participa que el Capitan D. Estevan Chavarre Comandante del destacamento de la entrada del rio Tourane habia verificado el 16 del mismo un reconocimiento con objeto de asegurarse de la existencia de los enemigos, desembarcando 60 hombres franceses y 45 granaderos españoles avanzando estos últimos en guerrilla hasta un bosque de cañas desde donde hacia fuego el enemigo que se componia de 600 hombres dirigidos por el mandarin superior de la provincia, y á quienes se obligó á abandonar la emboscada con precipitacion continuando el fuego cerca de una hora siguiendo la tropa francesa el movimiento abanzando por el flanco izquierdo, y cuyo resultado ha sido el de 4 cochinchinos muertos y un prisionero, sin poder apreciar el número de heridos, y sin que por nuestra parte haya de lamentar mas pérdida que la de dos soldados heridos levemente, haciéndome dicho Gefe especial mencion del Capitan D. Estevan Chavarre, Teniente D. José Lazo, Sargento 2.° Ignacio Pallerosa cabo 1.° Espíritu Pantaleon y los soldados Juan García y Roberto S. Juan por los servicios prestados en esta jornada.

OTRA.

El Escmo. Sr. Capitan General se ha servido decretar con fecha de ayer lo siguiente

Mañana 10 del actual celebrará consejo de guerra ordinario el Regimiento Infantería de la Princesa núm. 7 para ver y fallar la causa instruida contra Lorenzo Sales cabo primero de la 6.ª Compañía del mismo cuerpo y los malhechores Jorge Dungao Sungá y José Pingol, acusados el 1.° de abandono en el mando de una patrulla y los dos últimos de resistencia, é insulto y desarme á fuerza armada. El consejo será presidido y constituido con arreglo á ordenanza y reales disposiciones vigentes, dándose por la plaza las órdenes necesarias al efecto.=Todo lo que de órden de S. E. se publica en la general de este dia para conocimiento del Ejército.=El Coronel Gefe de E. M., José Ferrater,

Segun lo mandado por el Superior decreto que antecede del Escmo. Sr. Capitan general, tendrá lugar dicho consejo mañana á las siete de ella en la casa habitacion del Señor Teniente Coronel primer Gefe D. Manuel Olea concurriendo de vocales 4 Capitanes del mismo cuerpo y uno de los del número 1 y 6.= La misa del Espíritu Santo se dirá media hora antes en la Iglesia de Recoletos por el Padre Capellan del Regimiento del acusado sustituyéndole en caso necesario el del núm. 9.= Los Sres. Oficiales de la guarnicion francos de servicio concurrirán al consejo con arreglo á ordenanza.=De órden de S. E. el Teniente Coronel Sargento Mayor, José Carvajal.

Orden de la plaza del 9 al 10 de Enero de 1859

GEFES DE DIA.—*Dentro de la Plaza.* El Comandante graduado Capitan D. Joaquin Dominguez.—*Para San Gabriel.* El Comandante graduado Capitan D. Juan de la Fuente.—*Para Arroceros.* El Sr. Coronel D. Juan de Lara y Pineda.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas, *Reales*, Príncipe núm. 6. *Visita de Hospital y provisiones.* Isabel II núm. 9. *Sargento para el paseo de los enfermos,* Infante número 4.

De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

Por disposicion del Juzgado 2.° de esta provincia, y á solicitud de los interesados se sacará nuevamente á subasta pública, la casa de cal y canto del finado D. Felipe Vidal Marifosque situada en Quiotan del pueblo de Santa Cruz, con rebaja del tercio de su primitivo avalúo, ó sea bajo el tipo de tres mil cuatrocientos y dos pesos, en los dias 13, 14 y 15 del corriente, y admitiéndose proposiciones en los dos primeros, y verificándose su remate en el último á las dos de la tarde.

Escribanía pública de mi cargo. Binondo 7 de Enero de 1859.=Eduardo Olgado. 1

SECCION RELIGIOSA.

DIA 10 DE ENERO.

LUNES. S. Agaton P. M., S. Marciano, presbítero y S. Gonzalo, confesor.

Martirologio.—San Agaton, papa, en Roma, que resplandeciendo en santidad y doctrina, murió Santamente el año 682.

SANTO DE MAÑANA.

MARTES. S. Higino P. M. y Sta. Honorata V.

AVISOS.

Para Batavia, saldrá dentro de pocos el bergantin holandés CHRISTIAN admite flete y pasajeros á precio moderado

Eugster, Labhart y C.ª 1

Para Macao, saldrá en breve la fragata española EMIGRANTE; admite carga á flete y pasageros, y la despacha

Tomas B. y Castro 2

Para Cagayan, saldrán en breve las goletas STA. ISABEL y S. JUAN; admiten carga á flete y pasageros, las despacha

José M. Soler 2

Para Cebú, saldrá en breves dias el bergantin-goleta VELARDE, para Leite la DO INGA y para Albay el bergantin MARTINEZ; reciben carga á flete, y los despacha

Francisco Reyes. 1

El bergantin español ILOCANO, saldrá para Albay el 10 del corriente; admite carga á flete y pasajeros, lo despacha

L. Calvo 1

Debiendo hacerse á la vela el dia 14 del presente mes con destino á Cadiz la fragata española MARGARITA, se ruega á los Sres pasajeros tengan la bondad de presentar sus respectivos pasaportes en la casa de los que suscriben, plaza de San Gabriel

4.° de Enero de 1859

Smith, Bell y C.ª 5

Subdelegacion de la Servidumbre doméstica.

Debiendo dar principio á renovar las cartas de vecindad de todos los individuos indígenas que residen en la capital satisfaciendo al propio tiempo el tributo del año actual, se presentarán en esta Subdelegacion á verificarlo, pues de lo contrario les parará perjuicio.

Sta. Cruz 8 de Enero de 1859.—Marcelino Sanas. 5

Apoderamiento general y casa-comision de A. de Varanda.

Dedicada con cida utilidad y conveniencia han sido siempre toda clase de factores ó comisionistas que, conduciendo con integridad é inteligencia todo asunto ofrezcan un medio seguro propio para la pronta y recta terminacion de toda clase de transacciones de cualesquiera entidad que sean, máxime en aquellos que interesan y tocan á personas establecidas fuera de la Capital ó en provincias distantes, que careciendo de factores ó poco inclinados ser molestos á sus amigos, se privan a mayor parte de las veces de mil pequeñas comodidades que contribuyen á hacer mas soportable la vida harto molesta de provincias; y que por la misma razon dejan muchas veces de dar debido curso á negocios de entidad, con gran detrimento de sus intereses y obligados por las circunstancias se ven en la necesidad de recomendar asuntos, que sí bien animadas de los mejores deseos é intachables en punto á honradez no pueden, sin embargo, atender á ellas con el esmero que merecerian, ya sea porque se lo impidan las atenciones que son inherentes á su posicion social ya la multiplicidad y agomeracion de sus asuntos propios. De aquí resulta que sus comitentes no logran con frecuencia ver terminados sus asuntos con la premura deseable, viendo quizas defraudadas sus esperanzas por resultados poco en armonía con sus intereses sin que por esto pueda suponerse abandono premeditado de parte de sus apoderados ó factores, víctima ellos mismos de la fuerza de las circunstancias, contra las cuales no han podido luchar originándose de este modo dilaciones altamente perjudiciales á los intereses individuales que, considerados en una escala mas estensa y de un modo mas colectivo, afectan materialmente los intereses materiales del comercio y la industria de pais.

Animado el que suscribe de los mejores deseos, ha concebido la idea de la instalacion de un apoderamiento y comision en la Capital que centralice y reuna en si todos los negocios que puedan ocurrir en ella, desde los de mínima hasta los de mayor importancia, fundándola bajo una forma si no nueva indudablemente económica.

Hasta ahora ha sido comun práctica y admitida, el que los apoderados ó comisionistas cobren un tanto por ciento sobre comision de venta, compra, etc, etc, práctica para muchos inadmisible por no poderlo aun soportar la naturaleza y entidad de sus negocios y a la que otros se resisten por parecerles oneroso este cargo, que con frecuencia es causa que contribuye á que se retraigan a dar ese mayor ensanche al círculo de sus negocios. Para evitar, pues estos inconvenientes y conciliando en lo posible todos los intereses, el que suscribe se propone no cobrar comision sino en casos dados reduciéndolas á la mitad de lo que comunmente se ecsige, sustituyendo lo que hasta ahora ha sido uso y costumbre, cargar la suscricion de una cantidad fija de cierta importancia, pagable mensualmente, por trimestres ó cuatrimestres, segun convenga a sus favorecedores.

En este concepto, el que suscribe ofrece sus servicios á los Sres. Gobernadores, Alcaldes mayores, y Comandantes militares de provincia á los RR. y devotos Curas Parrocos, empleados civiles y militares de todas clases y al comercio en general, tanto españoles como indígenas, y á todas las personas que gusten ocuparme con arreglo á los artículos que espreso á continuacion, bajo cuyas bases el que suscribe se propone obrar, deseando merecer la general aprobacion.

Artículo 1.° Por entenderse con las oficinas de Gobierno, Hacienda y demas de Estado en toda clase de negocios que con ellas tengan relacion, recaudar efectos estancados, cuidar de su pronta y segura remision, liquidacion, recaudacion y negociacion de fondos en Obras Pias Banco de Isabel II sociedades públicas, casas de Comercio y particulares, pagarán dos pesos al mes, incluyendo en este lo del siguiente artículo.

Art. 2.° Por compras y remitir alhajas, muebles, géneros, comestibles bebidas y todo lo que corresponda esclusivamente al servicio privado, solo pagarán los que se quieran suscribir á esto esclusivamente, un peso mensual, y el que no sea suscritor la comision de costumbre

Art 3.° En venta de cargamento, buques, etc etc, libre de comision para los suscritores porque solo cobrara el corretaje á los compradores lo que es costumbre en el comercio, y á los que no fueran suscritores y quisieran favorecerme se les cobrara la mitad de la comision de venta.

Art. 4.° Por la compra de efectos géneros y demás para pacotilla y especulaciones mercantiles pagara el suscritor el 1,2 p% y el que no lo sea la mitad de la comision de costumbre.

Art. 5.° Se admiten administraciones de fincas urbanas y rurales, mediante el 1 2 p% garantizando la pronta recaudacion de sus rentas y segura remision ó entrega á sus interesados.

Art. 6.° Para subvenir á los gastos que originen los asuntos de que se hace cargo, el que suscribe recibira todo libramiento, letras de cambio, cartas órdenes etc. etc., y cuidara de hacer efectivo su cobro, y en el caso que no llegasen a cubrir el objeto á que se destinan, el que suscribe abonara lo que faltare mediante el interés corriente en la plaza ó devolvera su esceso si lo hubiere.

Art. 7.° Para evitar malas inteligencias los pedidos que se hagan serán espresados con la posible claridad procurando el que suscribe por su parte, que todas las compras que efectúe sean con la debida economia sin desmerecer en su calidad, para lo cual cuenta con conocer los recursos de la poblacion.

Art 8.° Cuidara de tener á sus suscritores al corriente de cuantas noticias tengan relacion con sus asuntos, y los puramente mercantiles; para los que lo deseen remitira dos veces a mes los precios corrientes del mercado; asimismo rendirá cuenta esacta de cuantos cometidos se le den

Art. 9.° Por la retribucion señalada en el art 1.° se hace cargo el que suscribe de cuidar de los niños y niñas que, teniendo á sus padres en provincias, se hallan en esta Capital educándose en los colegios, universidades, beaterios, escuelas y academias, entendiéndose que será de su cuidado el pago de sus mensualidades, atender á sus necesidades, y en caso de enfermedad, de su curacion, etc., etc., todo con arreglo á las órdenes que se reciba; dando mensualmente aviso del estado de sus adelantos, segun informe que adquiera de sus respectivos directores.

Art. 10. Ademas de lo manifestado en los artículos anteriores, el que suscribe se hace cargo de cualesquier asunto que siendo de indole legal quieran poner á su cuidado, estando pronto á dar cuantas aclaraciones se le pidieren, pues su objeto es abrazar todos los extremos que hagan a su apoderamiento y comision un punto céntrico de servicios, contando con brazos auxiliares de su completa satisfaccion.

La módica retribucion señalada por los servicios que ofrezco, si bien aparece insuficiente, el que suscribe se considerará muy remunerado contando con el criterio del público a quien se ofrece, que corresponderán honrandole con su confianza la mayor parte de los Señores establecidos fuera de la Capital, con la cual reune lo suficiente para con la mayor economía comodidad é integridad, complacer á todos sus favorecedores

Binondo calle Nueva núm. 27.=Antonio de Varanda. 1

Imprenta y Litografia

DE RAMIREZ Y GIRAUDIER.

En este establecimiento, único de su clase en que los dueños son tambien directores, se reciben á moderada utilidad toda clase de encargos de trabajos de imprenta ó litografia, garantizando una esmerada ejecucion; se vende papel catalan de las clases superior y medianas para oficios, y hay tambien un escelente surtido del de cartas, planos y dibujo, plumas, sobres, tinta etc. etc. todo a precios sumamente arreglados comparados con los actuales de plaza.

El profesor de Farmacia de estas Islas que suscribe ha comprado la oficina de Farmacia (ó Botica) sita en la Escolta que era D Carlos Wegner y tanto dicha oficina como sus conocimientos farmacéuticos los pone á disposicion del respetable público de la Capital y estramuros por si se digna honrarle con su confianza.

Manila 1.° de Enero de 1859. Enrique Schmid 8

Fonda francesa, Barraca

núm. 4.

P. Deliagre, tiene el honor de anunciar a respetable público de Manila que se ha hecho cargo, en union de su señora de dicha fonda, que continuara bajo los mismos auspicios que la tenia su antiguo propietario M Dubost Al anunciarlo al público, tiene la seguridad que pondrá de su parte cuanto sea debido para merecer su confianza.

Las horas de almuerzo y comida seran como siempre, á las nueve almuerzo y á las cuatro y media la comida de mesa redonda.

Hay de venta un surtido completo de vinos de los mejores que vienen á Manila.

Se compromete á hacer toda clase de comidas de encargo precediendo aviso con alguna anticipacion; siendo todo trabajado por el mismo cocinero de la fonda.

Manuel Rodriguez, maestro sastre, que vivia calle de San Juan de Letran, ha traspasado su obrador calle Real de Manila núm 25, donde se encuentra un rico surtido de varios colores y última moda; rasos franceses de una vara de ancho; id. de tres cuartas y otras varias clases de géneros a precios arreglados.

Dientes y dentaduras artificiales.

De uso general en Europa los dientes artificiales inalterables tienen por efecto el mantener los naturales que existen en la boca, sin cuyo apoyo se aflojan y se caen; de facilitar la pronunciacion y mantener la saliva en la boca, impedir que se hundan los carrillos y por fin facilitar la masticacion sin cuya funcion el estómago se debilita y es foco de enfermedades.

DOLOR DE MUELAS.

El mejor remedio es la pasta mineral, impidiendo la entrada del aire, del agua fria y de la comida en las picaduras, motivos de las flucciones, y conservando asi la muela para toda la vida sin necesidad de arrancarla

E. Fertre, cirujano dentista.

Calle S. Jacinto num. 2, esquina de San Vicente. 4

Relojería inglesa.

D. José S Lattey, cronometrista y relojero de Lóndres. = Calle de S. Vicente, casa grande cerca de la calle Nueva.

OBRADOR DE SASTRERIA.

DIRIGIDO POR MAESTRO ESPAÑOL EUROPEO.

Calle de S. Jacinto contiguo á la fábrica de chocolate, casa interior, entrando por el enverjado de madera. En dicho obrador se hace toda clase de obra de sastrería con economía y prontitud

José Ramirez

Desde el lúnes prócsimo queda constituido á la oficina de protocolos del Escribano que suscribe en los pisos altos de Martillo del Sr. Molina en la Escolta. Enero 8 de 1859 Ramon Gloria, 2

ALQUILERES.

Se alquilan una sala y un cuarto en la calle Real núm. 19 4

COMPRAS Y VENTAS.

En 150 pesos plata se vende en el sitio del Trozo una bonita casa muy propia para vacaciones que reditúa 7 ps. mensuales debiendo pagar el que a compre 1 peso mensual por el solar que pertenece á otro dueño

Tambien se vende sumamente barata una araña americana con pescante, y en muy buen estado la cual puede usarse con uno ó dos caballos —En la calle de S. Jacinto núm. 8 establecimiento de carruages de alquiler, darán razon. 2

Se vende cacao bueno de Visayas; en la casa núm 26 calle de Jólo darán razon de su precio. 2

VINOS Y COMESTIBLES DE EUROPA.

AL POR MENOR
ALMACEN DE LA FORTUNA
Calle Real de Manila
Esquina á la de Cabildo.

ALMACENES AL POR MAYOR
ESCOLTA
FABRICA DE JABONES.

AL POR MENOR
ALMACEN DE LA ESMERALDA
Escolta frente
A la tienda de la Soda.

Precios corrientes para el presente mes.

VINOS.	Botella.	Damajuana	Barril.	Caja.	VINOS.	Botella.	Damajuana.	Barril.	Caja.
Jerez superior . 1.a	4 rs.	10 ps.	34 ps.		Anisado de. . . . 3.a				
dicho id. . . 2.a	3	8	28		Burdeos. 1.a	5 rs.	„		7
dicho id. . . 3.a	2 1/2	6	20		dicho. 2.a	4	„		5 4
Moscatel superior 1.a	4	10	34		Champaña . . . 1.a	1 ps.	„		12
dicho id. . . 2.a	3	8	28		dicho. 2.a	5 rs.	„		8
Málaga 1.a	2 1/2	6	20		Valdepeñas. . . 1.a				
dicho id. . . 2.a	2	5	16		Pajarete. 1.a				
Tinto. 1.a	2	4	13		Vinagre. 1.a	1 1/2	3 4		
dicho id. . . 2.a	1 1/2	3 4	11		dicho. 2.a	1	3		
Manzanilla. . . . 1.a	4				Licores de . . . 1.a	5	„		7 ps.
Aguardiente . . 36°	4	7	26		dichos. 2.a	4	„		6
dicho id. . . 28°	3	6			Coñac. 1.a	5	„		8
dicho id. . . 25°	2	5			dicho. . . . 2.a	4	„		6
dicho id. . . 20°	1 1/2	4			Cerveza. . . . . 1 a	2 1/2	docena	4 ps.	
Anisado de. . . 1.a	2	5			dicho. 2.a	2	id.	3 ps.	
dicho id. . . 2.a	1 1/2	4							

COMESTIBLES DE TODAS CLASES.

Sardinas lata grande 3.
Dicha pequeña 1 1/2.
Salchichon 1 peso lata.
Carnero, ternera, vaca, perdices, gallinetas, pescados y pasteles de aves de todas clases.
Lata entera 12 rs.
Dicha media 6 rs.
Mantequilla superior, libra 5 rs.
Salsas inglesas y francesas, frasco grande 3 rs.
Acharas id. id. frascos id. 3 rs.
Fideos caja de 1/2 arroba 20 rs.
Id. de 1/4 id. 10 rs.
Id. de 1 id. 5 ps.
Aceite de oliva botija de 1/2 id. 2 ps.
Id. refinado lata de 1/2 id. 2-4.
Id. id. botella 4 rs.

Frutas en frascos, al natural, en jugo, almibar y aguardiente.
Frasco grande 12 rs.
Dicho mediano 1 peso.
Dicho pequeño 4 rs.
Chorizos y morcillas latas de 1/4 arroba 20 rs.
Quesos de bola superiores, uno 12 rs.
Dicho de Chester y otro, libra.
Latas de legumbres de todas clases á 2, 4 y 6 rs.
Aceitunas en cuñetes de 1/2 arroba 2 ps.
Garbanzos arroba 3 ps.
Habichuelas 3 ps.
Lentejas 2-4.

Azúcar refinada de pilones, libra 15 cuartos.
Jamones de China 1.ª á 2 ps. 2 rs.
Dicho 2.ª á 14 rs.
De Europa 1.ª 6 ps.
Id. 2. 5.
Cacao superior de Cebú, la ganta 2 ps.
Dicho por cavanes 48.
Café superior, la ganta.
por cavanes á
Arroz blanco para mesa 1.ª cavan 3 ps. 2 rs.
Dicho corriente id. 2-6.
Palay id. 12 rs.
Id. por gantas á 1 real.
Miel pura superior tinaja 16 gantas 12 rs.
Id. por gantas á 1 real.
Aceite de la Laguna superior tinaja de 16 gantas 6 ps.
Por gantas á 3 1/2 rs.
Salchichon de Génova, lata de una libra 1 peso.
Ginebra frasco 5 rs.
Dicha caja 7 ps.
Candelas de cera de 1/2 real 20 por un peso.
Id. 1 real 10 id.
Id. 2 rs. 5 id.
Jabones de olor en pastillas desde 1 real á 4 rs.
Dicho corriente para la ropa.
Libra á 1 real.
Caja á 12 rs.
NOTA.—Los articulos que son en plata como aceite, arroz, etc., se admitirá oro llevando otros articulos siempre en moneda que no escija cambio.

En la calle de S. Jacinto, Alcaldia mayor 2.ª, se vende una pareja de caballos buenas carnes diestro al pescante, jóvenes y sin resabio alguno; el que quiera comprarlos se dan aprueba. 2

A los recien llegados.

En el almacen de muebles calle de la Soana núm. 5, hay listos y barnizados catres, sillas columpios mesas y todo lo demas concerniente al ajuar de una casa, á precios sumamente módicos y equitativos 4

Calzado.

De venta en el almacen de la calle de Anloague casa núm 5

Botitas elásticos todo charol . .	$ 4	2
Id. id. chagrin y charol .	4	»
Id. id. saten y charol . .	5	6
Botitas para señoras de saten con tapas	4	6
Id id. id. con tacon . .	4	6
Id. id. id charol y tapa .	2	»
Id id. cabritilla y tacon .	2	4
Id. id columbiano y cordon	1	4
Id id. columbiano y elástico	1	6

Fábrica de carruages

calle de Palacio núm. 15.

Se vende un carruage-berlina nuevo con todos sus adornos y molduras de plata, concluido con todo gusto en 450 pesos 4

En el Antiguo almacen del Sol á la entrada de la calle de Jólo en Binondo, se despacha.

Burdeos Pauillac. S Esteban y S. Julian á 4 ps. la caja de 12 botellas.
Id Chateau Leoville, Larose á 5 ps id.
Id. blanco Sauterne á 3 1/2 ps. id
Champaña á 12 ps 14 y 15 la caja.
Coñac á 7 ps 9 y 10 la caja.
Frutas en su jugo á 12 rs y á 6 rs. el frasco
Jamones de China frescos y recien llegados 4

Desde esta fecha se venderán pilones de azúcar refinada en su misma fabrica sita en Tanduay, á razon de 3/4 de real libra en moneda que no requiera cambio.

Binondo 1.º Enero 1859 — Aguirre y C.ª

En la calle de Anloague núm. 47, se venden por lotes grandes y pequeños cognacs, vinos de Burdeos, latas de todas clases te., á precios muy bajos

A los tintoreros y esportadores de tintarros.

De este articulo, hay una partida de 500 tinajas de superior calidad de la Laguna, que se dan en menos de precio corriente en la plaza casa núm. 100 de la calle Real de Sta. Cruz En la misma se encuentra tambien un carruaje de muebles que se dara al comprador casi reglado.

Historia de la religion por Mazo, 5 tomos 4 ps; Diccionario geográfico estadistico histórico de las Islas Filipinas por Fr. Manuel Buceta y Fr. Felipe Bravo, 2 tomos 4° 4 ps; Nomenclator de las calles de Cadiz, con reminas. 3 ps.

Se venden en esta imprenta

Imprenta

DE RAMIREZ Y GIRAUDIER.

En este establecimiento se acaba de recibir el mas completo y elegante surtido de papeles para escribir y de impresiones que ha llegado a Manila.

Los hay blancos satinados superfino, azul id id, blancos rayados para los perezosos azul id id., blancos fino y con cuadritos para el istmo; papeles fantasia para escribir, en cajitas elegantes y completamente diferentes todas las cajas; papeles rayados para facturas etc. etc.; libros rayados para cuentas.

Establecimiento artístico

de D. Cárlos Yorgensen, en el Teatro viejo de Binondo.

En el almacen de muebles de dicho establecimiento, se encuentran varias clases de muebles como son: camas y catres; id. para niños; aparadores y roperos; veladores con tableros de mármol; id con raiz de narra; consolas con tableros de marmol; id id. de madera, sofas y sillas forradas con cerda y tafilete; id id. con bejuco; mesas y aparadores para comedores; cómodas-retretes; mesas de noche con tableros de marmol; estantes ó rinconeras: se reciben encargos de toda clase de obra de ebanistería, sillerías, carpinterías, escultura, dorados y tapicería, id. altares y adornos para iglesia.

En el mismo establecimiento hay de venta villares con tablero de piedra. 2

Aceite de la Laguna superior en la Escolta fabrica de jabones

Tinaja de 16 gantas 6 pesos.

Jamones de Europa en la misma fábrica. frescos sin sal alguna desde 5 hasta 12 pesos segun tamaño.

Barajas.

El almacen de la calle de Anloague, casa núm 5 vende:

	Ps	Rs.	Cs
De la fabrica del Leon 1.ª clase, docena	1	1	»
Id. de la Leona, id. id. .	1	»	»
Id. del Caballito, id. id. .	1	»	»
Id de Vapor, id id. .	»	7	10
Id. de la Amistad id id	»	7	»

En el almacen de los Marinos en el Muranon, se vende arroz ordinario a 14 reales cavan.

Los que suscriben compran plata al 11 1/2 p§ por mayor.

J. M. Tuason & C.ª

Puesto público de cambio

DE MONEDAS

Situado en la Escolta, fábrica de Jabones

Hoy se compran onzas á $ 14-1 real.
Se venden á $ 14-4 rs.

Cambio de monedas.

Calle de Anloague núm. 3.

Hoy se compran onzas a $ 14-1 real.
Se venden á $ 14-4 rs

Járcia de abacá por vapor

de la nueva cordeleria de Guadalupe.

Las vende muy buenas y por mayor el que suscribe propietario de dicha fábrica en su casa contigua á la iglesia de San Miguel.

José B Roxas.

Almacen del Ancla

en la Escolta.

En dicho almacen hay de venta cerveza blanca y negra de calidad inmejorable quesos de bola y de plato, jamones de Besfalia del Norte y de China.

Medicamentos específicos

de venta en la botica del licenciado Hernando, Escolta núm. 4.

PECTORALES.

Pasta de Regnauld.	Pasta de Baudry
» » Degenetais.	» » nafé de Arabia.
» » Georgé.	Jarabe de nafé de Arabia.

Tónicos y contra la supresion de la menstruacion.

Pastillas de Lactato de hierro de Gélis y Conté.	Píldoras Bromo Yoduradas-ferruginosas de Boil
Pastillas de citrato de hierro de Beral.	Píldoras ferruginosas de Vallet

PURGANTES.

Polvos purgativos de Rogé	Elixir tónico antiflemático
Id id. de Seidlitz	Tintura germánica modificada.
Píldoras de Morison.	
Granos de salud del Dr. Frank.	Magnesia líquida de Barruel.
Pastillas de Manito.	Polvos para la limonada
Pastillas laxativas. de Rogé	Morison.
Purgativos Le Roy.	

ANTI-ESPASMÓDICOS

Perlas de eter de Clertan.	Frasquitos de sal de vinagre.

Analépticos ó féculas alimenticias para enfermos ó débiles de estómago.

Recahout de osáboas Café de Oriente.

Depurativos de la sangre.

Estracto de zarzaparrilla del Dr Townsend.	Esencia de zarzaparrilla de Dr. Albert.

ANTI-SIFILÍTICOS

Rob Laffecteur.	Capsulas de copaiva de Mothes
Polvos de Armenia del doctor Albert	» de Raquin

Anti-reumáticos y para heridas y quemaduras.

Pepe Fayard.	Bálsamo de Perchler.

BOMBONES VERMIFUGOS DE SANTONINA ETC.

Utensilios.

Biberones, Thiers y Darbo —Liga-brazos para fonticulos. Porta-cáusticos. Stereóscopos.—Trocars simples y esploratorios. Bisturis.—Pinzas de diferentes clases —Lancetas para vacuna y para sangrar Agujas de sutura.—Llaves inglesas y gatillos para sacar muelas — Estuches de cirugia Bragueros ingleses y franceses.—Suspensorios.—Lavativas de las últimas invenciones 2

Se vende 600 sacos trigo de Bengala. Findlay Richardson y C.ª

Se venden pipas vacias para aguada: Escolta fabrica de Jabones

Se venden dos parejas de gran trote en la calle del Arzobispado núm. 4

Papas de Benguet superior: almacen de la Esmeralda, Escolta, y almacen de la Fortuna, Manila

Se venden pipas vacias para aguada de todos tamaños Smith, Bel y C.ª

Onzas españolas, se venden á 4 reales plata de premio en el cambio de monedas, calle de Anloague casa núm 5.

Gran rebaja en los precios de las elegantes cajitas de dulces y confites de Paris, iguales á las que se sirvieron en el bautismo de S A. I el Príncipe de Argelia.

Se venden en los pisos altos del almacen de la Aurora á la bajada del puente grande, á los precios siguientes: por caja 1 peso, 12 reales, 2 ps., 20 rs., 3 y 4 ps en moneda que no ecsija cambio

Se vende una partida de cacao de Guayaquil llegado por la barca española *Sola.*

Findlay Richardson y C.ª

Papas de China las primeras que llegan este año muy blancas y muy frescas se despacha en el almacen de Ancla en la Escolta.

Pianos verticales acabados de llegar por la barca española *Paz*, se venden por Findlay y Richardson y C.ª

Damajuanas de una arroba, se compran á peso en el almacen de vinos calle de Anloague núm. 5.

MANILA:
Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.